

RESOLUCIÓN CS N° 210/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2008

Expediente N° 8.017/08.-

VISTO las presentes por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la vigencia de la Resolución CS N° 355/03, que convalida resoluciones de la citada Unidad Académica relacionadas con "alumnos de plantes en extinción", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 123/08, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas dejó sin efectos las Resoluciones Nros. 332/00, 234/01 y 062/03, las cuales en su oportunidad fueron convalidadas por Resolución CS N° 355/03.

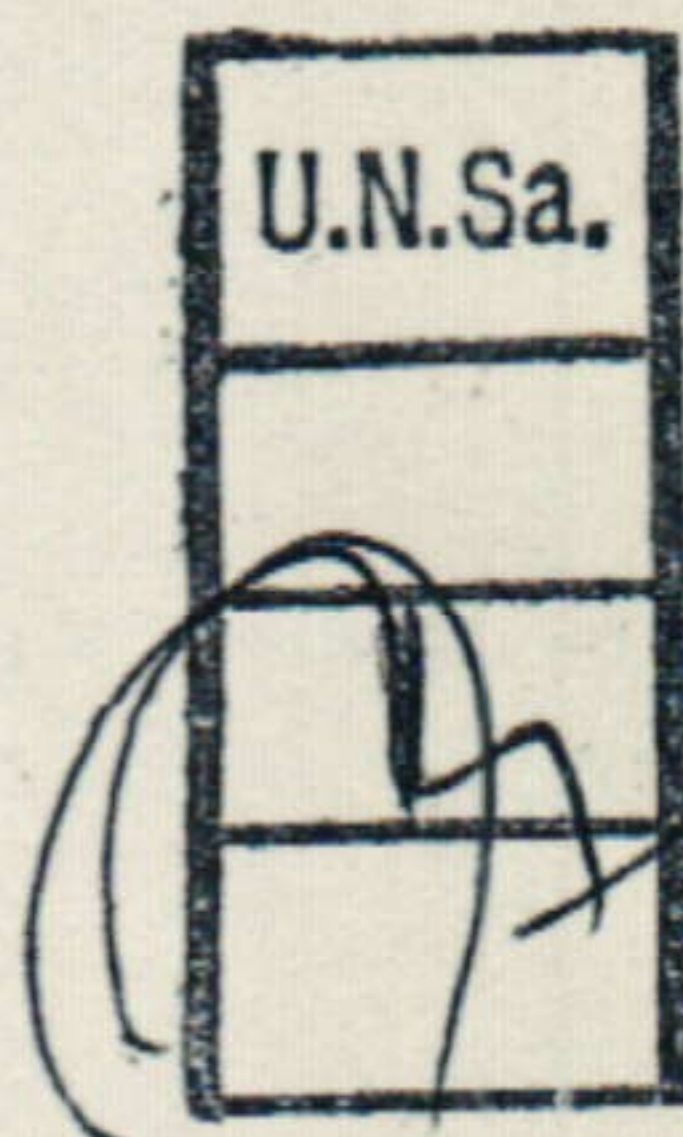
Que consecuente con el procedimiento seguido por la Unidad Académica, este Cuerpo comparte los criterios y razones que llevan a emitir la Resolución CD N° 123/08.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 129/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 29 de mayo de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 355/03, en razón de lo dispuesto por Resolución N° 123/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR